



Campaña de Renta 2022

Más de 6.700.000 contribuyentes han presentado su declaración antes del inicio de la confección de declaraciones por teléfono con el plan 'Le Llamamos'

- Ya han recibido su devolución 3.982.000 contribuyentes, por importe de más de 2.600 millones de euros, de forma que se han abonado hasta la fecha el 73,3% de las devoluciones y el 62,5% de los importes solicitados
- Hoy comienza el plan 'Le Llamamos', la principal alternativa de presentación de la Renta para todos aquellos contribuyentes menos habituados a las nuevas tecnologías que requieran una asistencia personalizada
- El nuevo 'asistente virtual' de Renta, principal novedad de la campaña, acumula ya, junto con el tradicional 'informador', 197.000 respuestas a contribuyentes que han utilizado estas herramientas diseñadas para facilitar la confección de la declaración

5 de mayo de 2023.- La Agencia Tributaria pone hoy en marcha el plan 'Le Llamamos' para la confección de declaraciones de Renta por vía telefónica, de forma que los contribuyentes que necesiten una asistencia personalizada, desde ahora y hasta el final de la campaña, previa cita, podrán ser atendidos de manera personalizada sin necesidad de desplazamientos a una oficina.

Esta apertura del 'Le Llamamos' llega cuando se cumple prácticamente el primer tercio de la campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2022 (IRPF 2022) y ya han presentado su

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

declaración por internet más de 6.700.000 contribuyentes, lo que supone una importante aceleración (+5,9%) con respecto a las cifras del pasado año en las mismas fechas, teniendo en cuenta, además, que la presente campaña ha comenzado cinco días más tarde.

En línea con esa aceleración de las presentaciones, las declaraciones con solicitud de devolución, un total de 5.430.000, aumentan un 9,4% y las devoluciones practicadas por la Agencia crecen un 10,3%, alcanzando ya a 3.982.000 contribuyentes, por un importe de 2.616 millones (el 8,4% más). De esta forma, hasta la fecha ya se han abonado el 73,3% de las solicitudes de devolución presentadas y el 62,5% de los importes solicitados.

Paralelamente, se han presentado ya más de 951.000 declaraciones con resultado a ingresar (-6,9%) por parte de contribuyentes que también han optado por agilizar la presentación, teniendo en cuenta que no tienen que realizar los primeros pagos hasta el final de la campaña.

Por vías de presentación, además de la página web de la Agencia Tributaria (sede.agenciatributaria.gob.es) como canal telemático principal, se han presentado casi 380.000 declaraciones (+26%) a través de la aplicación móvil de la Agencia, de las cuales casi 296.000, el triple que el año pasado a igualdad de fechas, se corresponden con presentaciones 'en un solo clic' y el resto son contribuyentes a los cuales la 'app' ha derivado a la web de la AEAT para realizar alguna modificación y han vuelto a la aplicación para concluir la presentación.

En el conjunto de la campaña está prevista la presentación de 22.899.000 declaraciones, un 3,4% más que el año anterior. De ese total, se espera que 13.600.000 den derecho a devolución, un 60% del total, por un importe estimado de 9.946 millones de euros. También se prevén 7.649.000 declaraciones a ingresar, por importe de 16.448 millones.

Arranca la confección de declaraciones por teléfono

El plan 'Le Llamamos' de confección de declaraciones por teléfono que arranca hoy mantiene el calendario de funcionamiento del pasado año, dados los buenos resultados de esta fórmula que en la pasada campaña permitió confeccionar más de 1.076.000 declaraciones y siguió siendo la vía principal de asistencia personalizada al contribuyente.

El funcionamiento es el ya habitual: una vez que el contribuyente pide cita (se recomienda la solicitud por internet o mediante servicio automático en el 91 535 73 26, o en el 901 12 12 24) y elige horario de mañana o de tarde, el sistema le propone un día y una hora en la que recibirá la llamada de la Agencia Tributaria. Gracias a esta vía de presentación, los contribuyentes menos habituados a las nuevas tecnologías que requieran asistencia personalizada volverán a contar con una potente alternativa a la asistencia presencial en oficinas, pudiendo acelerar la presentación y, con ello, la eventual devolución que corresponda.

En favor de la propia agilidad del servicio, resulta muy conveniente que el contribuyente tenga disponible la información y documentación necesaria para realizar la declaración cuando le llame la Agencia. Al objeto de mitigar una eventual pérdida de citas en perjuicio del conjunto de los contribuyentes, los ciudadanos que decidan no hacer uso de su cita deben anularla por la misma vía por la que la obtuvieron.

197.000 respuestas emitidas por los canales de asistencia digital

Una de las principales novedades de esta campaña, el 'Asistente virtual de Renta', ya ha ofrecido, en este primer tercio de campaña, más de 114.000 respuestas a contribuyentes para resolver sus dudas, complementando y reforzando así el servicio completo de aclaración de consultas que desde la pasada campaña presta el 'Informador' de Renta, y que, a su vez, ha ofrecido hasta ahora casi 83.000 respuestas a los contribuyentes.

Conjuntamente, ambas herramientas, que cuentan con acceso directo en el apartado de Campaña de Renta de la web de la Agencia y estarán accesibles todo el año junto al resto de herramientas de asistencia virtual, han ofrecido casi cuatro veces más respuestas a contribuyentes que el pasado año en las mismas fechas.

El 'Asistente virtual' supone un paso más en la flexibilidad del sistema de ayuda, dado que el contribuyente puede realizarle preguntas con lenguaje natural para llegar a la respuesta que necesita. Si sus respuestas y las del 'Informador' no contienen toda la información que el contribuyente requiere, puede conectarse por chat con especialistas de la Administración Digital Integral (ADI) –en horario de nueve de la mañana a siete de la tarde–, obteniendo así una asistencia personalizada para las cuestiones que hayan quedado pendientes de resolver.

Quiénes no están obligados a declarar

En términos generales, no están obligados los contribuyentes con rentas exclusivamente procedentes del trabajo hasta un importe de 22.000 euros anuales. Sin embargo, este límite se reduce si los rendimientos proceden de más de un pagador (salvo excepciones), o también cuando el pagador no está obligado a retener y cuando los rendimientos están sujetos a un tipo fijo de retención. En tales casos, el límite es de 14.000 euros anuales.

Ambos límites siguen siendo válidos para no declarar si el contribuyente cuenta, en su lugar, o además, con los siguientes rendimientos íntegros:

- Dividendos, intereses y ganancias patrimoniales sometidos a retención con un tope conjunto de 1.600 euros.
- Rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros del capital mobiliario no sujetos a retención derivados de letras del Tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado, y demás ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas, con el límite conjunto de 1.000 euros.

Igual que el año anterior, tampoco estarán obligados los contribuyentes que cuenten con rendimientos del trabajo, capital y actividades económicas, así como ganancias patrimoniales (subvenciones, premios y otras), con el límite conjunto de 1.000 euros, junto con pérdidas patrimoniales inferiores a 500 euros.

Por otra parte, se recuerda que los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital deben presentar la declaración, de acuerdo con la normativa que establece el IMV.

Revisión de datos personales y económicos

Siempre resulta conveniente revisar el borrador de declaración que ofrece la Agencia Tributaria. A través de 'Renta Web' la información será la más actualizada posible pero, en todo caso, la Agencia puede no disponer de todos los datos con trascendencia en la declaración, datos que quizá el contribuyente deba incorporar al borrador de declaración.

Algunos casos típicos que aconsejan esta revisión son los siguientes:

- Inmuebles y sus referencias catastrales
- Circunstancias personales y familiares (si cambiaron en 2022)

- Arrendamientos de inmuebles
- Transmisiones
- Aportaciones a planes de pensiones
- Cuotas sindicales
- Percepción de prestaciones por ERTE
- Percepciones por subvenciones y otras ayudas
- Deducciones familiares y por maternidad
- Deducción por inversión en vivienda habitual
- Deducciones autonómicas

¿Cómo obtener 'Clave PIN' y el número de referencia?

El número de referencia y 'Clave PIN' siguen siendo, junto al certificado y el DNI electrónicos, los sistemas de acceso a 'Renta Web' y a otros servicios de Campaña de Renta, como la consulta de datos fiscales y del estado de tramitación de la devolución.

La obtención de 'Clave PIN' requiere dos pasos, un registro previo único y una solicitud posterior cada vez que lo necesite el contribuyente. El registro previo se podrá efectuar por internet, siguiendo las instrucciones de la carta que la Agencia remitirá a quienes la soliciten a través de la opción ofrecida en el apartado de la página web de la AEAT 'Clave PIN'. En este caso, deberá proporcionar el DNI, su fecha de validez y el número de móvil. También es posible efectuar el registro previo por videollamada, o en las oficinas de la Agencia, aportando el DNI y un número de teléfono móvil, sin necesidad de documentación adicional.

Una vez registrado en el sistema, cuando el contribuyente desee realizar algún trámite, podrá solicitar el PIN de acceso desde el enlace disponible en el propio trámite, o desde la 'app'. Para ello deberá consignar el NIF y la fecha de validez del DNI, a lo que se añade una contraseña de cuatro caracteres que ya le vendrá dada para cada solicitud. A continuación, recibirá por SMS un PIN de tres caracteres que, junto con la contraseña, forman el código de acceso necesario para realizar sus trámites.

A su vez, para la obtención del número de referencia mediante el servicio RENO en la página de la Agencia, se solicitará el NIF, la casilla 505 de la Renta 2021 y la fecha de validez del propio DNI. A los no declarantes en el ejercicio anterior, o con la casilla de Renta 2021 con valor cero, en lugar de la casilla 505 se les solicitarán los últimos dígitos del código de una cuenta bancaria de la que sea titular el contribuyente. Al objeto de facilitar su uso, el número de referencia estará formado por sólo seis caracteres.

Principales servicios de asistencia e información

- Internet: <https://sede.agenciatributaria.gob.es> y 'app' (ofrece información y gestiones sin horarios).
- Teléfono solicitud 'Le Llamamos':
91 535 73 26 y 901 12 12 24 (servicio automático, 24 horas)
91 553 00 71 y 901 22 33 44 (operador, de 9 a 19 horas, L-V)
- Teléfono Renta Información: 91 554 87 70 y 901 33 55 33 (para resolver dudas; de 9 a 19 horas, L-V)

IRPF 2022 (Datos a 5 de mayo)

	IRPF 2021	IRPF 2022	% 2022/2021
NAVEGACIÓN RENTA WEB (nº de contribuyentes)	9.324.066	9.815.517	5,27%
Declaraciones presentadas	6.330.887	6.703.677	5,89%
Declaraciones a ingresar	1.021.115	951.049	-6,86%
Importe (millones de €)	893,065	911,203	2,03%
Declaraciones con solicitud de devolución	4.964.969	5.429.996	9,37%
Importe (millones de €)	3.615,229	4.181,947	15,68%
Devoluciones Pagadas	3.610.714	3.982.069	10,28%
Importe (millones de €)	2.414,039	2.615,980	8,37%

Nota:

La suma de declaraciones a ingresar y devoluciones no coincide con las declaraciones presentadas, dado que no se incluyen las declaraciones negativas y las declaraciones con renuncia a la devolución.

Declaraciones presentadas

DELEGACIONES PROVINCIALES	Total, declaraciones presentadas IRPF 2021	Total, declaraciones presentadas IRPF 2022	% Variación Presentadas 2022/2021
ALMERÍA	132.170	144.417	9,27%
CÁDIZ	163.584	175.843	7,49%
CÓRDOBA	99.766	108.784	9,04%
GRANADA	119.025	127.775	7,35%
HUELVA	103.700	111.647	7,66%
JAÉN	76.940	83.629	8,69%
MÁLAGA	211.947	235.639	11,18%
SEVILLA	302.594	331.604	9,59%
JEREZ	50.133	53.998	7,71%
CEUTA	13.409	14.006	4,45%
MELILLA	14.694	15.622	6,32%
ANDALUCÍA	1.287.962	1.402.964	8,93%
HUESCA	26.560	27.217	2,47%
TERUEL	12.782	13.359	4,51%
ZARAGOZA	149.776	155.248	3,65%
ARAGÓN	189.118	195.824	3,55%
OVIEDO	106.622	104.484	-2,01%
GIJÓN	52.877	52.976	0,19%
ASTURIAS	159.499	157.460	-1,28%
ILLES BALEARS	120.788	121.699	0,75%
ILLES BALEARS	120.788	121.699	0,75%
LAS PALMAS	176.130	199.130	13,06%
STA. CRUZ DE TENERIFE	143.154	166.963	16,63%
CANARIAS	319.284	366.093	14,66%
CANTABRIA	80.393	81.329	1,16%
CANTABRIA	80.393	81.329	1,16%
ALBACETE	52.464	50.424	-3,89%
CIUDAD REAL	67.243	64.833	-3,58%
CUENCA	23.294	21.705	-6,82%
GUADALAJARA	45.081	45.315	0,52%
TOLEDO	101.188	98.830	-2,33%
CASTILLA-LA MANCHA	289.270	281.107	-2,82%
ÁVILA	20.160	20.091	-0,34%
BURGOS	51.053	51.045	-0,02%
LEÓN	65.423	65.456	0,05%
PALENCIA	23.247	23.102	-0,62%
SALAMANCA	45.459	46.181	1,59%
SEGOVIA	20.775	21.554	3,75%
SORIA	11.366	11.443	0,68%
VALLADOLID	89.086	88.926	-0,18%
ZAMORA	19.123	18.912	-1,10%
CASTILLA Y LEÓN	345.692	346.710	0,29%

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

BARCELONA	774.230	800.640	3,41%
GIRONA	85.328	87.003	1,96%
LLEIDA	50.919	52.369	2,85%
TARRAGONA	105.445	107.296	1,76%
CATALUÑA	1.015.922	1.047.308	3,09%
BADAJOS	80.617	80.331	-0,35%
CÁCERES	49.289	48.329	-1,95%
EXTREMADURA	129.906	128.660	-0,96%
A CORUÑA	136.200	144.485	6,08%
LUGO	31.866	32.566	2,20%
OURENSE	33.440	34.372	2,79%
PONTEVEDRA	64.365	67.338	4,62%
VIGO	51.562	54.813	6,31%
GALICIA	317.433	333.574	5,08%
MADRID	1.175.547	1.275.521	8,50%
MADRID	1.175.547	1.275.521	8,50%
MURCIA	165.097	176.023	6,62%
CARTAGENA	58.776	61.375	4,42%
MURCIA	223.873	237.398	6,04%
NAVARRA	685	861	25,69%
NAVARRA	685	861	25,69%
ÁLAVA	220	257	16,82%
GUIPÚZCOA	263	343	30,42%
VIZCAYA	447	541	21,03%
PAÍS VASCO	930	1.141	22,69%
LA RIOJA	46.092	47.061	2,10%
LA RIOJA	46.092	47.061	2,10%
ALICANTE	215.037	232.873	8,29%
CASTELLÓN	76.039	82.020	7,87%
VALENCIA	337.417	364.074	7,90%
C. VALENCIANA	628.493	678.967	8,03%
TOTAL NACIONAL	6.330.887	6.703.677	5,89%

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Devoluciones solicitadas y pagadas (importes en millones de euros)

DELEGACIONES PROVINCIALES	Solicitadas (nº) IRPF 2022	Pagadas (nº) IRPF 2022	% Pag./ sol.	Importe solicitado IRPF 2022	Importe pagado IRPF 2022	% Pag./ Sol.
ALMERÍA	123.570	93.719	75,84%	63,681	40,280	63,25%
CÁDIZ	146.772	109.096	74,33%	117,976	76,209	64,60%
CÓRDOBA	88.840	65.361	73,57%	58,330	36,183	62,03%
GRANADA	102.929	73.649	71,55%	71,579	43,300	60,49%
HUELVA	96.981	74.920	77,25%	55,138	36,192	65,64%
JAÉN	69.890	49.903	71,40%	43,866	26,468	60,34%
MÁLAGA	192.269	139.588	72,60%	138,374	84,770	61,26%
SEVILLA	278.029	203.848	73,32%	200,471	123,872	61,79%
JEREZ	45.124	34.213	75,82%	33,263	21,893	65,82%
CEUTA	11.184	8.433	75,40%	8,153	5,440	66,72%
MELILLA	12.412	8.874	71,50%	9,355	5,975	63,87%
ANDALUCÍA	1.168.000	861.604	73,77%	800,187	500,583	62,56%
HUESCA	21.175	14.713	69,48%	14,634	8,528	58,28%
TERUEL	10.148	6.940	68,39%	6,761	4,019	59,45%
ZARAGOZA	118.487	82.292	69,45%	84,586	50,974	60,26%
ARAGÓN	149.810	103.945	69,38%	105,982	63,522	59,94%
OVIEDO	81.526	58.889	72,23%	73,740	45,973	62,35%
GIJÓN	40.368	29.171	72,26%	34,014	21,180	62,27%
ASTURIAS	121.894	88.060	72,24%	107,754	67,154	62,32%
ILLES BALEARS	83.380	56.279	67,50%	66,182	38,118	57,60%
ILLES BALEARS	83.380	56.279	67,50%	66,182	38,118	57,60%
LAS PALMAS	174.831	128.267	73,37%	130,339	83,844	64,33%
TENERIFE	145.812	106.641	73,14%	122,630	71,792	58,54%
CANARIAS	320.643	234.908	73,26%	252,969	155,636	61,52%
CANTABRIA	66.558	46.863	70,41%	54,152	32,470	59,96%
CANTABRIA	66.558	46.863	70,41%	54,152	32,470	59,96%
ALBACETE	40.960	27.490	67,11%	30,743	17,086	55,58%
CIUDAD REAL	52.794	37.031	70,14%	38,547	23,292	60,42%
CUENCA	17.924	10.972	61,21%	13,502	6,585	48,77%
GUADALAJARA	36.830	25.155	68,30%	30,573	17,810	58,25%
TOLEDO	80.012	56.592	70,73%	60,384	37,295	61,76%
C.-LA MANCHA	228.520	157.240	68,81%	173,749	102,068	58,74%
ÁVILA	15.882	11.517	72,52%	11,025	6,751	61,24%
BURGOS	40.600	29.232	72,00%	31,919	19,541	61,22%
LEÓN	52.741	39.198	74,32%	39,990	24,900	62,27%
PALENCIA	18.444	13.585	73,66%	13,123	8,224	62,67%
SALAMANCA	36.698	27.208	74,14%	25,018	15,893	63,53%
SEGOVIA	17.425	12.509	71,79%	12,032	7,310	60,75%
SORIA	9.257	6.561	70,88%	6,080	3,713	61,06%
VALLADOLID	72.888	54.710	75,06%	54,583	35,519	65,07%
ZAMORA	15.222	10.997	72,24%	9,845	6,011	61,05%
C. Y LEÓN	279.157	205.517	73,62%	203,614	127,862	62,80%

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

BARCELONA	557.593	396.529	71,11%	481,754	294,375	61,10%
GIRONA	62.554	42.370	67,73%	51,415	29,870	58,10%
LLEIDA	38.220	26.688	69,83%	27,131	16,254	59,91%
TARRAGONA	78.333	55.315	70,62%	65,391	39,709	60,73%
CATALUÑA	736.700	520.902	70,71%	625,691	380,209	60,77%
BADAJOS	61.817	45.609	73,78%	35,621	22,708	63,75%
CÁCERES	36.268	26.294	72,50%	21,813	13,635	62,51%
EXTREMADURA	98.085	71.903	73,31%	57,434	36,343	63,28%
A CORUÑA	119.427	87.764	73,49%	85,861	53,316	62,10%
LUGO	26.388	19.098	72,37%	17,257	10,509	60,90%
OURENSE	26.803	19.506	72,78%	17,105	10,250	59,92%
PONTEVEDRA	56.145	40.038	71,31%	40,489	23,714	58,57%
VIGO	46.275	35.197	76,06%	34,039	21,770	63,96%
GALICIA	275.038	201.603	73,30%	194,751	119,560	61,39%
MADRID	1.109.039	855.758	77,16%	990,198	653,927	66,04%
MADRID	1.109.039	855.758	77,16%	990,198	653,927	66,04%
MURCIA	149.430	106.049	70,97%	107,823	63,418	58,82%
CARTAGENA	51.866	38.682	74,58%	40,159	25,592	63,73%
MURCIA	201.296	144.731	71,90%	147,982	89,010	60,15%
NAVARRA	652	469	71,93%	0,316	0,198	62,71%
NAVARRA	652	469	71,93%	0,316	0,198	62,71%
ÁLAVA	198	137	69,19%	0,104	0,057	55,10%
GUIPÚZCOA	237	180	75,95%	0,131	0,080	61,10%
VIZCAYA	430	272	63,26%	0,256	0,107	41,75%
PAÍS VASCO	865	589	68,09%	0,492	0,245	49,74%
LA RIOJA	36.886	27.122	73,53%	25,152	15,866	63,08%
LA RIOJA	36.886	27.122	73,53%	25,152	15,866	63,08%
ALICANTE	186.085	137.437	73,86%	117,252	74,069	63,17%
CASTELLÓN	67.542	48.924	72,43%	46,612	28,934	62,08%
VALENCIA	299.846	218.215	72,78%	211,478	130,206	61,57%
C. VALENCIANA	553.473	404.576	73,10%	375,342	233,209	62,13%
TOTAL NACIONAL	5.429.996	3.982.069	73,33%	4.181,947	2.615,980	62,55%

Devoluciones pagadas número e importe 2021/2022
(importes en millones de euros)

DELEGACIONES PROVINCIALES	Pagadas (nº) IRPF 2021	Pagadas (nº) IRPF 2022	% Var.2022/ 2021	Importe Pagado IRPF 2021	Importe pagado IRPF 2022	% Var.2022/ 2021
ALMERÍA	84.011	93.719	11,56%	38,039	40,280	5,89%
CÁDIZ	99.712	109.096	9,41%	74,555	76,209	2,22%
CÓRDOBA	57.565	65.361	13,54%	34,345	36,183	5,35%
GRANADA	63.876	73.649	15,30%	41,436	43,300	4,50%
HUELVA	69.035	74.920	8,52%	35,323	36,192	2,46%
JAÉN	43.828	49.903	13,86%	25,328	26,468	4,50%
MÁLAGA	116.902	139.588	19,41%	76,805	84,770	10,37%
SEVILLA	182.810	203.848	11,51%	120,646	123,872	2,67%
JEREZ	30.827	34.213	10,98%	20,962	21,893	4,44%
CEUTA	8.193	8.433	2,93%	5,451	5,440	-0,21%
MELILLA	8.741	8.874	1,52%	6,084	5,975	-1,80%
ANDALUCÍA	765.500	861.604	12,55%	478,975	500,583	4,51%
HUESCA	14.674	14.713	0,27%	8,763	8,528	-2,68%
TERUEL	6.624	6.940	4,77%	3,908	4,019	2,85%
ZARAGOZA	79.612	82.292	3,37%	52,332	50,974	-2,60%
ARAGÓN	100.910	103.945	3,01%	65,004	63,522	-2,28%
OVIEDO	61.333	58.889	-3,98%	50,140	45,973	-8,31%
GIJÓN	29.583	29.171	-1,39%	22,084	21,180	-4,09%
ASTURIAS	90.916	88.060	-3,14%	72,224	67,154	-7,02%
ILLES BALEARS	57.201	56.279	-1,61%	37,309	38,118	2,17%
ILLES BALEARS	57.201	56.279	-1,61%	37,309	38,118	2,17%
LAS PALMAS	108.348	128.267	18,38%	65,203	83,844	28,59%
TENERIFE	86.688	106.641	23,02%	52,097	71,792	37,81%
CANARIAS	195.036	234.908	20,44%	117,300	155,636	32,68%
CANTABRIA	45.454	46.863	3,10%	33,108	32,470	-1,93%
CANTABRIA	45.454	46.863	3,10%	33,108	32,470	-1,93%
ALBACETE	29.286	27.490	-6,13%	19,766	17,086	-13,56%
CIUDAD REAL	38.741	37.031	-4,41%	25,891	23,292	-10,04%
CUENCA	12.732	10.972	-13,82%	8,180	6,585	-19,51%
GUADALAJARA	26.734	25.155	-5,91%	19,638	17,810	-9,31%
TOLEDO	58.107	56.592	-2,61%	39,207	37,295	-4,88%
C.-LA MANCHA	165.600	157.240	-5,05%	112,684	102,068	-9,42%
ÁVILA	11.446	11.517	0,62%	7,279	6,751	-7,25%
BURGOS	28.953	29.232	0,96%	20,497	19,541	-4,66%
LEÓN	39.124	39.198	0,19%	26,339	24,900	-5,47%
PALENCIA	13.595	13.585	-0,07%	8,699	8,224	-5,46%
SALAMANCA	26.449	27.208	2,87%	16,379	15,893	-2,96%
SEGOVIA	11.952	12.509	4,66%	7,350	7,310	-0,55%
SORIA	6.439	6.561	1,89%	3,721	3,713	-0,23%
VALLADOLID	54.074	54.710	1,18%	37,052	35,519	-4,14%
ZAMORA	10.940	10.997	0,52%	6,437	6,011	-6,63%
C. Y LEÓN	202.972	205.517	1,25%	133,754	127,862	-4,40%

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

BARCELONA	378.161	396.529	4,86%	292,203	294,375	0,74%
GIRONA	40.336	42.370	5,04%	28,424	29,870	5,09%
LLEIDA	26.105	26.688	2,23%	15,932	16,254	2,02%
TARRAGONA	53.583	55.315	3,23%	38,822	39,709	2,28%
CATALUÑA	498.185	520.902	4,56%	375,381	380,209	1,29%
BADAJOS	45.873	45.609	-0,58%	23,706	22,708	-4,21%
CÁCERES	26.710	26.294	-1,56%	14,198	13,635	-3,96%
EXTREMADURA	72.583	71.903	-0,94%	37,904	36,343	-4,12%
A CORUÑA	76.893	87.764	14,14%	49,884	53,316	6,88%
LUGO	16.991	19.098	12,40%	9,676	10,509	8,61%
OURENSE	16.947	19.506	15,10%	9,516	10,250	7,71%
PONTEVEDRA	35.817	40.038	11,78%	22,800	23,714	4,01%
VIGO	30.374	35.197	15,88%	19,972	21,770	9,00%
GALICIA	177.022	201.603	13,89%	111,850	119,560	6,89%
MADRID	736.810	855.758	16,14%	529,359	653,927	23,53%
MADRID	736.810	855.758	16,14%	529,359	653,927	23,53%
MURCIA	100.563	106.049	5,46%	63,562	63,418	-0,23%
CARTAGENA	36.815	38.682	5,07%	25,056	25,592	2,14%
MURCIA	137.378	144.731	5,35%	88,618	89,010	0,44%
NAVARRA	345	469	35,94%	0,133	0,198	48,82%
NAVARRA	345	469	35,94%	0,133	0,198	48,82%
ÁLAVA	109	137	25,69%	0,038	0,057	53,29%
GUIPÚZCOA	133	180	35,34%	0,061	0,080	30,25%
VIZCAYA	262	272	3,82%	0,110	0,107	-2,76%
PAÍS VASCO	504	589	16,87%	0,209	0,245	17,00%
LA RIOJA	26.005	27.122	4,30%	15,960	15,866	-0,59%
LA RIOJA	26.005	27.122	4,30%	15,960	15,866	-0,59%
ALICANTE	115.357	137.437	19,14%	64,343	74,069	15,12%
CASTELLÓN	41.061	48.924	19,15%	25,016	28,934	15,66%
VALENCIA	181.875	218.215	19,98%	114,909	130,206	13,31%
C.VALENCIANA	338.293	404.576	19,59%	204,267	233,209	14,17%
TOTAL NACIONAL	3.610.714	3.982.069	10,28%	2.414,039	2.615,980	8,37%